

## CID

COMPETENCIAS EN INFORMACIÓN DIGITAL

## CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG DE ENFERMERÍA



Biblioteca de la Universitat d' Alacant Biblioteca de la Universidad de Alicante







El **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre,** por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (<u>BOE 29 de septiembre de 2021</u>) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: Normativa sobre los trabajos de fin de grado/trabajos fin de máster en la Universidad de Alicante. En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el <u>Reglamento sobre los Trabajos de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Alicante</u> (aprobado por unanimidad en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Alicante el 27 de febrero de 2014). También deberás tener en cuenta las <u>Directrices para la realización del Trabajo Fin de</u> Grado en las titulaciones de grado de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA (BOUA 9 de diciembre de 2015).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- El TFG será un trabajo original, autónomo y personal cuya elaboración podrá ser individual o coordinada, y que cada estudiante realizará bajo la orientación de una tutora o tutor, que permitirá mostrar de forma integrada los contenidos formativos y las competencias adquiridas asociadas al título.
- Podrán contemplar distintas modalidades según los diferentes aspectos relacionados con el título.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.





El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- La coordinación de la asignatura de TFG.
- La tutorización y participación en Tribunales.
- El procedimiento para la gestión académico-administrativa.
- La propuesta y asignación de líneas de trabajo y de tutoras o tutores.
- La designación y composición de los Tribunales.
- El depósito del TFG.
- La exposición, defensa y evaluación del TFG.

Además, la <u>guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Enfermería</u> contempla y amplía muchos de estos aspectos.

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.



Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo Fin de Grado en Enfermería (Código 27045)





Asimismo, la Secretaría de tu Facultad ofrece información en su web acerca del TFG.



Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre propiedad intelectual.



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.